

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante : FLOR ELISA PEREZ VEGA
Apoderado : JONATHAN PEREZ QUINTERO
Demandado : HÉCTOR ÁLVAREZ GALINDO
Radicación : 18592408900120210004900

AUTO INTERLOCUTORIO No.120

Vista la constancia secretarial que antecede y como la parte interesada no subsanó la presente demanda conforme lo requerido en el auto emitido el 25 de junio de 2021, por tanto, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código de General del Proceso, procederá a disponer su RECHAZO.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico, Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA**, instaurada a través de apoderado Judicial, siendo demandante FLOR ELIZA PEREZ VEGA, contra HECTOR ALVAREZ GALINDO, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: En firme este auto, sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda y sus anexos

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec7e6a4df4b4e515b81c3bff013dfb68731277c2d7b5434d2645946129e4c283

Documento generado en 13/07/2021 11:46:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>